ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Informe del Resultado de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas

Versión Ciudadana

Por una Fiscalización Superior Confiable, Oportuna y Eficaz

Marzo 2015

Informe del Resultado de
la Fiscalización Superior a
las Cuentas Públicas

Versión Ciudadana

Marzo 2015

Índice

5	¿Qué es el ORFIS? ¿Qué es el Informe del Resultado? ¿Qué información contiene?
6	¿Qué es el Procedimiento de Fiscalización Superior?
7	¿Cuál es el Calendario de Procedimiento de Fiscalización?
8	¿Cuál es el Universo Fiscalizable?
11	¿Qué porcentaje de los recursos revisamos?
12	¿Qué auditorías practicamos?
13	¿Qué resultados obtuvimos?
14	¿Qué observaciones generamos?
15	¿Qué sigue?
16	Glosario

¿Qué es el ORFIS?

El **Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS)** es un organismo autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica presupuestal y de Gestión, que apoya al Congreso en el desempeño de su función de fiscalización superior, es el encargado de vigilar que en el Estado de Veracruz los recursos públicos se administren y gasten de acuerdo a lo que las leyes correspondientes establezcan.

¿Qué es el Informe del Resultado?

Es un documento que genera el ORFIS como resultado de la aplicación de la primera fase del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables y que entrega al H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia para su revisión y en su caso, aprobación y dictaminación.

El ORFIS aplica su proceso al año siguiente del ejercicio que se revisa. El presente documento es el resultado de la fiscalización superior al ejercicio 2013 llevado a cabo durante el año 2014.

¿Qué información contiene?

Se elabora un informe por cada ente fiscalizado, el cual contiene la información prevista en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, consistente en:

a) La Evaluación de la Gestión Financiera;

b) El Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados;

c) El Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno;

d) El Análisis de la Deuda Pública y su Integración;

e) El Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio;

f) Las Observaciones, Recomendaciones y Documentación Derivada de las Actuaciones (Auditorías) que se Efectuaron; y,

g) Las Irregularidades e Inconsistencias Detectadas.

Revisión | Comprobación | Evaluación | Control

¿Qué es el Procedimiento de Fiscalización Superior?

Son las actividades que realiza el ORFIS para la revisión de las Cuentas Públicas que los Entes Fiscalizables entregan cada año al H. Congreso del Estado. Estas actividades se agrupan en dos fases:

1 **Fase de Comprobación**

2 **Fase de Determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones.**

La Fase de Comprobación tiene como objetivo verificar y comprobar que el gasto del recurso administrado por los Entes Fiscalizables, se realizó apegado a las Leyes y si no se causó daño al patrimonio de los mismos. Esta comprobación se lleva a cabo a través de Auditorías. Las Auditorías pueden ser de tipo integral, legal, financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos o, en su caso, sociales.

Una vez terminadas las Auditorías, el ORFIS genera un Pliego de Observaciones, el cual contiene todas las observaciones que haya detectado en las revisiones y que son notificados a los servidores públicos responsables de su solventación. Los Entes tienen un período de tiempo para presentar las aclaraciones necesarias ante el ORFIS para atender estas observaciones. A este mecanismo se le denomina solventación de observaciones.

Todas las observaciones que no fueron solventadas por los Entes Fiscalizables, conforman el **Informe del Resultado** que se presenta al H. Congreso del Estado en el mes de diciembre.

IAASB International Standards of Auditing ISA ISO INTOSAI

2013

ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Fiscalización Superior
a las Cuentas Públicas

Febrero

Marzo

El ORFIS realiza la Planeación y Programación de Auditorías.

Abril

Mayo

Los Entes Fiscalizables remiten al H. Congreso del Estado sus Cuentas Públicas del año anterior.

Junio

El H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, remite las Cuentas Públicas al ORFIS.

El ORFIS inicia el Procedimiento de Fiscalización Superior con la notificación y ejecución de Auditorías.

Julio

El ORFIS realiza las Auditorías a los Entes Fiscalizables.

Agosto

Septiembre

El ORFIS realiza las Auditorías a los Entes Fiscalizables.

Octubre

El ORFIS elabora el Pliego de Observaciones determinadas en la Auditoría y notifica a los servidores públicos o personas responsables de su solventación.

Noviembre

Los Entes Fiscalizables en un plazo de 20 días hábiles a partir de que se les notifica el Pliego de Observaciones, presentan aclaraciones, documentación justificatoria y comprobatoria que solvente las observaciones realizadas.

Diciembre

El ORFIS elabora y remite al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, el Informe del Resultado.

¿Cuál es el Universo Fiscalizable?

En el **ejercicio 2013** se revisaron **352 Entes Fiscalizables**
Que se conforman de la siguiente manera:

Estado de Veracruz

- **1** Poder Legislativo
- **2** Poder Judicial
- **4** Organismos Autónomos
- **1** Universidad Veracruzana
- Cuenta Pública Consolidada
- **18** Dependencias de la Administración Pública Centralizada
- **72** Organismos públicos descentralizados
- **29** Fideicomisos públicos administrados por el Gobierno del Estado
- **212** Municipios
- **13** Entidades Paramunicipales

Gobierno del Estado Ejercicio 2013

Total de Ingresos: (Millones de pesos) $ 98,469.6

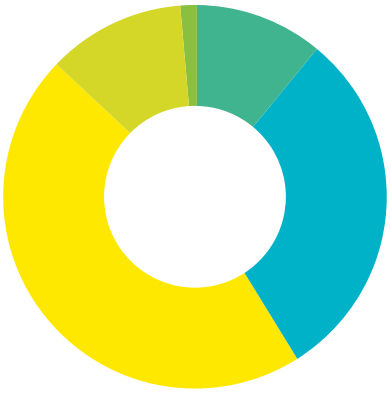

Aportaciones Federales
$ 45,078.1

Convenios Federales y Aportaciones Diversas
$ 11,352.6

Otros Ingresos
$ 1,491.1

Ingresos Propios
$10,646.4

Particiaciones Federales y Anticipo Extraordinario
$ 29,901.3

Datos publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 446 del 21 de diciembre de 2012.

Municipios Ejercicio 2013

Total de Ingresos: (Millones de pesos) $ 21, 918.5

Participaciones Federales
$7,091.2

Otras Aportaciones
$622.1

Otros Ingresos
$1,750.1

FISM
$5,101.0

FORTAMUN-DF
$3,696.1

Ingresos Propios
$3,499.1

Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio 2013 y G.O.O. Núm. Ext. 040 del 31 de enero de 2013.

* Incluye recursos transferidos a los municipios
* Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

Gobierno del Estado Ejercicio 2013

Total de Egresos: (Millones de pesos) $ 98, 418.7

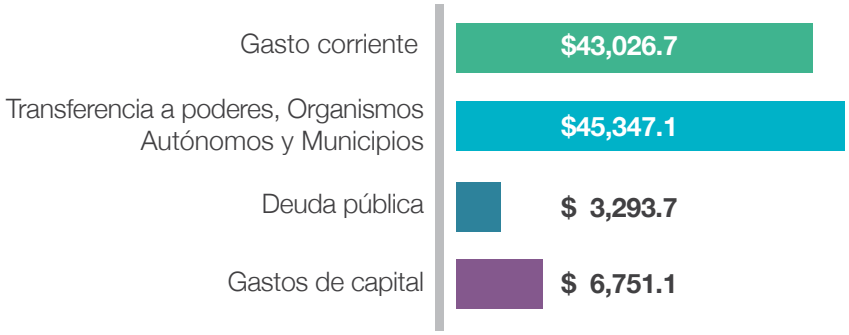

Datos de la Cuenta Pública Consilidada del Gobierno del Estado 2013.

Municipios Ejercicio 2013

Total de Egresos: (Millones de pesos) $ 20, 180.4

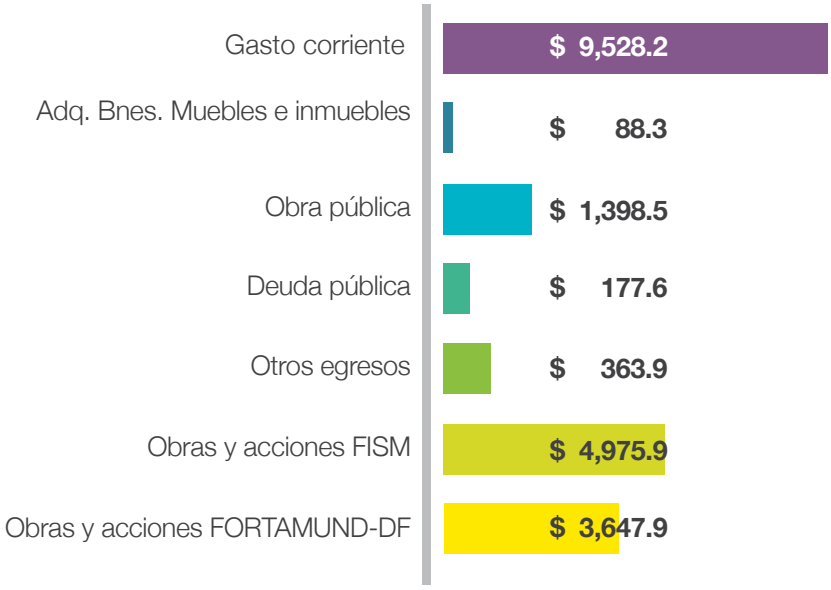

Datos de las Cuentas Públicas Municipales del ejercicio 2013.

* Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

¿Qué porcentaje de los recursos revisamos?

Entes Estatales

Municipios

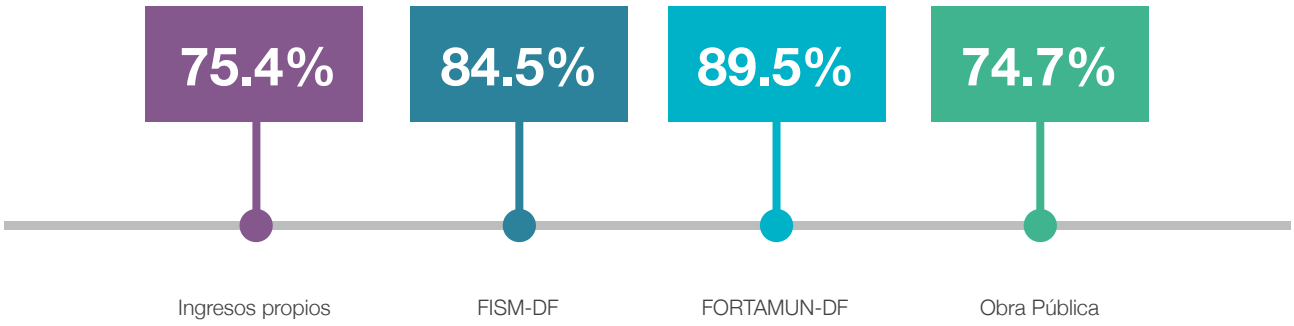

Entidades Paramunicipales

¿Qué auditorías practicamos?

Con la entrega por parte del H. Congreso del Estado al ORFIS de las Cuentas Públicas en junio de 2014, dio inicio la primera fase del Procedimiento de Fiscalización Superior.
Con anterioridad, el ORFIS programa las auditorías considerando diversos aspectos de cada Ente Fiscalizable como son: ingresos programados y obtenidos, programas y obras realizadas, resultados de la fiscalización de ejercicios anteriores, auditorías solicitadas por la Auditoría Superior de la Federación, entre otros. Con estos criterios, selecciona una muestra del universo de entes fiscalizables para aplicar el procedimiento de fiscalización superior.
El ORFIS realiza las auditorías por sí o a través de despachos externos contratados y habilitados para ello.

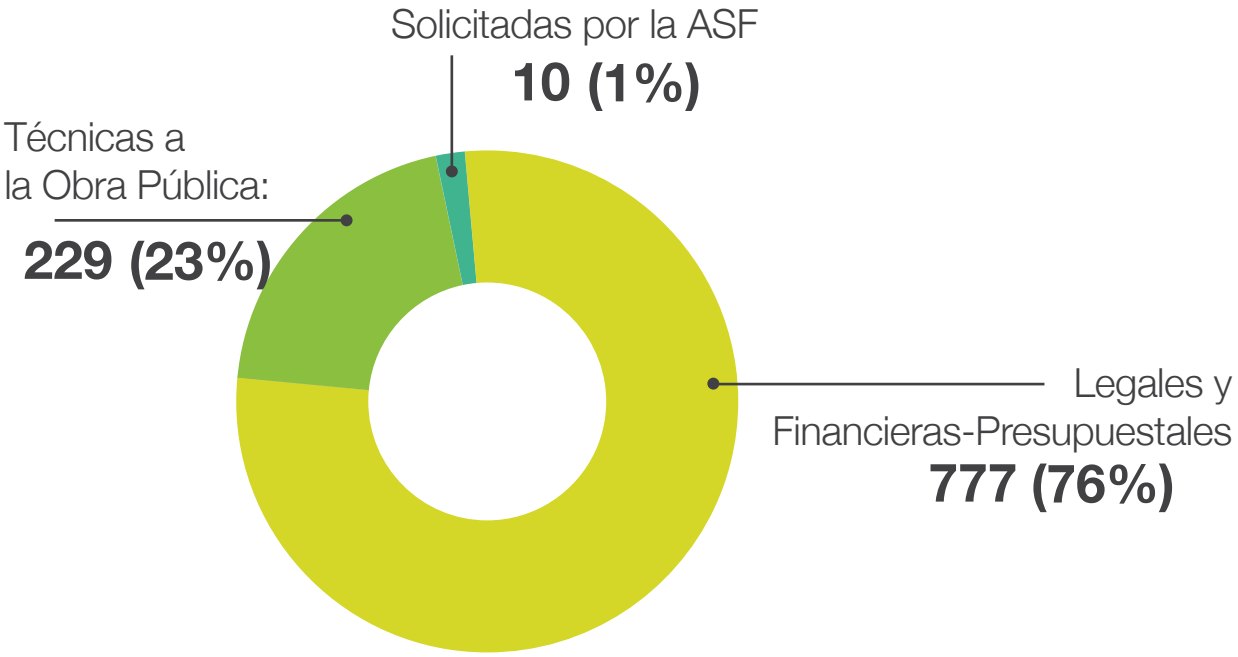

Total

1,016

Auditorías

¿Qué resultados obtuvimos?

Reintegros monetarios

Durante la solventación del Pliego de Observaciones, los funcionarios de los Entes Fiscalizables, pueden realizar devoluciones de dinero cuyo gasto no pueden comprobar de manera efectiva.

En este sentido, dentro del plazo establecido para la solventación, los servidores públicos con observaciones presentaron reintegros a las cuentas bancarias de los fondos por un total de

$4, 554,220.49*

Irregularidades e inconsistencias detectadas

El Informe del Resultado contiene, además de la evaluación de la gestión financiera y del desempeño del ente fiscalizable, las irregularidades e inconsistencias encontradas en las revisiones practicadas.

Una vez concluida la fase de comprobación del Procedimiento de Fiscalización Superior, se determinaron las irregularidades e inconsistencias siguientes:

* Al 30 de diciembre de 2014

¿Qué observaciones generamos?

De cumplimiento

a) Falta de Inventarios de bienes muebles e inmuebles.

b) Inexistencia de padrones sujetos a pagos periódicos.

c) Falta de autorización para contratar empréstitos, enajenar bienes y celebrar convenios.

d) Falta de evidencia de que el órgano de control interno cumpla con sus funciones.

e) Transferencias extemporáneas de fondos federales.

f) Omisión del procedimiento administrativo de ejecución, en aquellos impuestos o derechos que adquieren el carácter de crédito fiscal.

g) Documentos carentes de firmas de autorización.

h) Falta de establecimiento de indicadores para evaluar la correcta aplicación de los fondos.

i) No existe evidencia del seguimiento y vinculación entre los planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipal con sus respectivos Programas Operativos Anuales.

Financieras

a) Erogaciones sin comprobantes

b) Transferencias entre fondos no reintegradas

c) Anticipos no amortizados

d) Comprobantes sin requisitos fiscales

e) Erogaciones no autorizadas.

f) Falta de entero oportuno de las obligaciones fiscales.

g) Omisión del procedimiento de licitaciones para realizar adquisiciones de bienes y servicios.

h) Errores u omisiones en registros contables.

i) Bienes sin dar alta en el inventario o patrimonio.

j) Donativos recibidos no comprobados o no registrados

De obra pública

a) Inadecuada planeación de obras y acciones.

b) Omisión de proyectos ejecutivos.

c) Omisión del procedimiento de licitación para adjudicar obras.

d) Costos elevados.

e) Volúmenes de obra no ejecutados.

f) Expedientes unitarios incompletos.

g) Obras realizadas que no se ajustaron a la normativa correspondiente de acuerdo al origen del recurso.

h) Obras sin terminar.

i) Obras operando fuera de norma o con operación deficiente.

j) Obras terminadas sin operar

k) Obras pagadas sin ejecutar.

l) Obras con deficiencias técnicas constructivas

¿Qué sigue?

El 30 de diciembre del 2014, el ORFIS entregó al H. Congreso del Estado el Informe del Resultado de la Cuenta Pública del ejercicio 2013. El H. Congreso, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, revisó y dictaminó la aprobación del Informe, tal como se publica en la Gaceta Oficial del Estado número 072 del jueves 19 de febrero del 2015.

En este documento, el H. Congreso del Estado le indica al ORFIS que inicie con la segunda fase del Procedimiento de Fiscalización Superior: **la fase de Determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones.**

En esta fase, **el ORFIS lleva a cabo el acto de pruebas y alegatos, posterior a ello, y de ser necesario, establece las multas y sanciones,** que de acuerdo a la Ley, deberán recibir los responsables de haber causado daño al patrimonio de los ciudadanos. Éstas consisten en recuperar los montos desviados por los responsables y en una sanción que puede ser: una multa, la inhabilitación del funcionario para ejercer cargos públicos y/o una denuncia penal.

En los casos que así aplique, **el ORFIS presenta las denuncias penales ante el Ministerio Público quien se encarga de aplicar los procedimientos correspondientes,** y es en este momento cuándo termina la segunda fase del Procedimiento de Fiscalización y el actuar del ORFIS.

¿Quieres conocer más?

La versión completa del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2013, está disponible en la dirección siguiente:

http://www.orfis.gob.mx/informe2013

GLOSARIO

Actuaciones:

Se refiere a las auditorías llevadas a cabo a los entes fiscalizables.

Aportaciones:

También conocidas como transferencias condicionadas, son recursos etiquetados a un fin especifico y nunca pierden su carácter de recursos federales.

Aprovechamientos:

Ingresos que percibe el Ayuntamiento en su función de derecho público. (Multas administrativas, indemnizaciones, legados y donaciones recibidas).

Cuenta Pública

La Cuenta Pública es el documento por medio del cual los entes fiscalizables tienen el deber y la obligación de explicar cómo y en qué gastaron los recursos públicos que le fueron asignados en un ejercicio fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Es decir, por medio de este documento, los entes fiscalizables tienen la obligación de informar al H. Congreso del Estado, y a la Sociedad Veracruzana, la forma en que administraron los recursos públicos, así como si cumplieron con las metas propuestas al inicio del año.

Derechos:

Contribuciones realizadas por recibir servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública, (obras materiales, servicios de agua potable, de rastro, recolección de basura, etc).

Deuda Pública:

Es el dinero que el Gobierno ha pedido prestado para financiar su gasto e inversión. Es una forma de obtener recursos financieros normalmente mediante emisiones de títulos de valores o acciones para solucionar sus problemas de falta de efectivo o para financiar proyectos a mediano o largo plazo, la pueden contratar los municipios, el estado o la federación.

Ente Fiscalizable

Es toda persona u organismo que utilice recursos públicos, es decir, aquellos que provienen de los impuestos que los ciudadanos pagan.

FISM-DF:

Es el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de la Demarcaciones del Distrito Federal; se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

FORTAMUN-DF:

Es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal. Se destina a la satisfacción de los requerimientos municipales como obligaciones financieras, pago de derechos y por concepto de agua; descargas de aguas residuales; modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura; y seguridad pública.

Gestión Financiera:

Se compone por las tareas relacionadas con el logro, utilización y control de recursos financieros. Se realiza a través de distintas fases, iniciándose con la autorización del gasto y terminando con el pago.

Impuestos:

Los impuestos son recursos que se pagan al Estado de acuerdo a la ley. Su objetivo es satisfacer las necesidades comunes de todos los ciudadanos, como salud, educación, seguridad, infraestructura, etc., (Predial, traslado de dominio, lotería).

Irregularidades e Inconsistencias:

El Informe del Resultado contiene, además de la evaluación de la gestión financiera y del desempeño del ente fiscalizable, las irregularidades e inconsistencias encontradas en las revisiones practicadas. Estos hallazgos pueden presentarse en dos sentidos: Observaciones y Recomendaciones.

Medidas de Control Interno:

Es el conjunto de acciones para proteger los recursos contra despilfarros, fraudes e ineficiencia y asegurar la exactitud y confiabilidad de los datos contables y operacionales, de manera tal que se asegure el estricto cumplimiento de la normatividad.

Observaciones:

Son situaciones detectadas en las que el Ente no actuó de acuerdo a la Ley y pueden ser de dos tipos: de daño y administrativas. Son las observaciones de daño las que implican un probable desvío de recursos por parte de los servidores públicos responsables del ente fiscalizable.

Participaciones:

Son recursos transferidos de la Federación a los Estados y Municipios, que no tiene un destino especifico de gasto por lo que se registran como Recursos Propios no programables y pueden ser empleados para cualquier función de gobierno. Son utilizadas para pagar el costo de tener un Gobierno y cumplir con sus compromisos de gasto, que van desde el gasto corriente, el social, los subsidios, hasta los compromisos de su deuda pública

Patrimonio:

Se refiere al conjunto de bienes que pertenecen al ente fiscalizable; está formado por propiedades, vehículos, dinero en efectivo, etcétera.

Productos:

Es el pago por los servicios que preste el Ayuntamiento en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado. (venta de bienes, renta de bienes muebles o inmuebles).

Recomendaciones:

Son situaciones detectadas en las que el Ente debe mejorar algún aspecto de su operación pero no implican un daño al patrimonio.

Directorio

C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez
Auditor General

L.E. Luciano Vargas Durán
Secretario Técnico

Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y Transparencia en Municipios

C.P.C. Cecilia Leyla Coronel Brizio
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

Lic. Flor Alicia Zamora Pozos
Auditora Especial de Evaluación y Atención Ciudadana

Mtro. José Martín Cadena Barajas
Director General del Centro de Información para la Fiscalización Superior

Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos

C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y Finanzas

L.C. Pomposo David Arizmendi Parra
Secretario Particular

L.C. María Elena Sánchez
Contralora Interna

Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Lic. Karina Martínez Gómez
Titular de la Unidad de Difusión e Información

ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

www.orfis.gob.mx

www.sefisver.org.mx

@ORFIS_VER

ORFIS Veracruz

@orfis_ver